

FIESTAS EUSKARAS

Y

CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN AZPEITIA

bajo los auspicios de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa



1901

De acuerdo con lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa para fomentar la Agricultura y Ganadería, se celebrarán en la villa de Azpeitia, el próximo mes de Septiembre, los concursos y funciones religiosas que á continuación se expresan:

Día 28 de Septiembre

De siete á doce de la mañana.—Ingreso y admisión del ganado y productos agrícolas que se presenten al concurso.

De dos á cinco de la tarde.—Examen y clasificación del ganado y productos agrícolas admitidos por el Jurado.

Al anochecer.—Salve á toda orquesta en la iglesia parroquial de San Sebastián de Soreasu.

Día 29 de Septiembre

De ocho á once de la mañana.—Exposición al público del ganado y productos agrícolas premiados.

A las nueve y media.—Procesión á la usanza foral y solemne función religiosa á toda orquesta, con sermón en bascuence á cargo del elocuente orador R. P. Oyarzun, de la Compañía de Jesús.

A las cuatro de la tarde.— Se verificará la solemne adjudicación de premios del concurso de Agricultura y Ganadería, con exposición al público de los ejemplares que resulten premiados, concediéndose los siguientes premios:

1.º Uno de 300 pesetas, otro de 250, otro de 200, otro de 100, otro de 90, dos de 80 y otro de 75 á los mejores toros ó novillos de diez meses á dos años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

2.º Uno de 250 pesetas, otro de 200, otro de 150, otro de 125, otro de 90, dos de 80 y otro de 75 á las mejores vacas ó novillas de uno á cinco años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

3.º Uno de 150, otro de 100, otro de 80 y otro de 50 á los mejores berracos de seis meses á un año de edad.

4.º Uno de 100, otro de 80, otro de 70, otro de 50 y otro de 25 á las mejores cerdas de seis meses á un año de edad.

5.º Uno de 150, otro de 100, otro de 75 y otro de 50 á los mejores caballos ó potros de uno á cinco años de edad, debiendo adjudicarse precisamente dos de los premios á los ejemplares de pura raza del país.

6.º Uno de 100, otro de 85, otro de 75 y otro de 65 á las mejores yeguas ó potras de uno á cinco años de edad, debiendo adjudicarse precisamente dos de los premios á los ejemplares de pura raza del país.

7.º Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores carneros padres de uno á cinco años de edad.

8.º Uno de 70, otro de 60 y otro de 40 á las mejores ovejas de uno á cinco años de edad.

9.º Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de un gallo y dos gallinas de la misma raza, sea del país ó extranjera, de seis á diez y ocho meses de edad.

10.º Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de gansos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

11.º Uno de 50, otro de 30, otro de 20 y otro de 10 á los mejores lotes de patos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

12.º Uno de 50, otro de 30 y otro de 20 á las mejores parejas de palomas de uno á cinco años de edad.

13.^o Uno de 80, otro de 40 y otro de 20 para las mejores colmenas.

14.^o Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores burros de uno á cinco años de edad.

15.^o Uno de 70, otro de 60 y otro de 50 á las mejores burras de uno á cinco años de edad.

16.^o Uno de 70, otro de 60, otro de 50 y otro de 40 á las mejores sidras.

17.^o Uno de 50 y otro de 30 á los mejores chacolis.

18.^o Uno de 50, otro de 40, otro de 30 y otro de 20 á los quesos mejores del país.

19.^o Uno de 40, otro de 30 y otro de 20 á la mejor mantequilla del país.

20.^o Uno de 50 y otro de 30 á los mejores lotes de conejos, un macho y dos hembras

21.^o Uno de 70, otro de 50 y otro de 30 á las herramientas de agricultura que por su sistema, perfección, clase de material relacionada con el peso y resistencia, fuesen más á propósito á las faenas del agricultor.

NOTAS.—1.^a A fin de atender más eficazmente al mejoramiento de la raza vacuna, haciendo que los toros premiados que se supone son los mejores, sirvan para reproductores, los premios á los toros se abonarán: la mitad en el acto, y la otra mitad un año después, en vista de un certificado del señor Alcalde del pueblo donde resida el dueño del toro, con el que se acredite que ha estado destinado á semental, siendo precisa la presentación de la res.

2.^a Cuando la Excma. Diputación adquiera en los concursos toros que resulten premiados, se pagará á sus dueños el importe total del premio de una vez, juntamente con el precio que se estipule á juicio del Jurado.

3.^a Los Juegos florales, cuyo programa se ha publicado ya, se celebrarán el día 30 con otras fiestas euskaras que se anunciarán oportunamente.